

Estándar de competencias profesionales

Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas

Familia Profesional	Agraria
Nivel	2
Código	ECP0282_2
Estado	BOE
Publicación	RD 297/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Manejar los conejos de renovación adaptándolos a la explotación como reproductores, para optimizar su productividad, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

IC1.1 Las instalaciones se desinfectan, siguiendo el protocolo del sistema, todo dentro todo fuera, antes de introducir a los animales nuevos.

IC1.2 Los abuelos y abuelas de renovación se aíslan durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades, facilitando su adaptación a la granja.

IC1.3 Los conejos de renovación se alimentan de la forma y en la cantidad indicadas para optimizar su condición física y maximizar los resultados reproductivos.

IC1.4 Los animales de renovación se someten a un programa sanitario específico (vacunal y de tratamiento), según prescripción y bajo supervisión facultativas.

IC1.5 El celo se detecta de forma sistemática, programando que la cubrición se realice en el momento preciso para asegurar la gestación, maximizando la prolificidad de las hembras.

IC1.6 Las hembras se cubren por monta natural y/o inseminación artificial de la forma y/o con la técnica establecida, en el momento preciso según el programa reproductivo de la explotación y siguiendo protocolos establecidos.

IC1.7 Las hembras reproductoras de la explotación cunícola, se sacrifican según procedimiento de urgencia o emergencia, aplicando criterios de edad y disminución de productividad, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

IC1.8 Los datos referentes al manejo de conejos de renovación se recopilan, registrándose en el soporte y formato establecidos.

EC2 Realizar operaciones de manejo de las conejas durante la gestación, parto y lactación para obtener el mayor número posible de gazapos nacidos vivos con el peso requerido, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

IC2.1 Las conejas reproductoras se monitorizan, según periodicidad y procedimiento establecidos, para confirmar la gestación y detectar fallos reproductivos como repeticiones, hembras vacías o abortos.

IC2.2 El parto se vigila, prestando la atención requerida para asegurar la viabilidad del mayor número posible de gazapos, anotando el número de nacidos vivos y apartando a los enfermos o muertos.

IC2.3 El número de gazapos de las camadas numerosas se equilibra con aquellas menos numerosas, asegurando la viabilidad del máximo número posible de gazapos y registrando las actuaciones correspondientes.

IC2.4 Los gazapos se vigilan durante los primeros días de vida, mediante seguimiento diario de la camada, retirando los animales muertos, en su caso.

IC2.5 Los gazapos se destetan, separándolos de las madres, en las condiciones y el momento establecidos, registrando las actuaciones correspondientes.

IC2.6 Las hembras se manejan tras el destete, según protocolos establecidos, con el objetivo de que se recuperen antes del siguiente parto.

IC2.7 Los parámetros ambientales, la superficie y el volumen disponibles se comprueban, verificando los datos disponibles, para el nivel de bienestar exigido en gazapos, hembras gestantes y lactantes a lo largo de las distintas fases de producción.

IC2.8 Las hembras gestantes, lactantes y gazapos se alimentan con raciones que satisfagan sus necesidades de nutrientes.

IC2.9 El estado sanitario de hembras gestantes, lactantes y gazapos se verifica, con la periodicidad establecida, detectando posibles signos de alteración.

IC2.10 El programa sanitario preventivo (vacunaciones y tratamientos) de la granja se aplica a conejas gestantes, lactantes y gazapos, atendiendo a especificaciones indicadas en este periodo, según prescripción y bajo supervisión facultativa.

IC2.11 Los gazapos no viables se sacrifican según procedimientos de urgencia o emergencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

IC2.12 Los datos referentes al manejo de las conejas durante la gestación, parto y lactación se recopilan, registrándose en el soporte y formato establecidos.

EC3 Manejar los machos reproductores durante la monta natural y la recolección de semen, para optimizar la productividad de la explotación, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

IC3.1 Los conejos reproductores se alojan separados de las hembras en compartimentos individuales con la forma, dimensiones y ambiente requeridos.

IC3.2 Los machos jóvenes se entrenan en el inicio de su actividad reproductiva, preferentemente con conejas dóciles y receptivas.

IC3.3 Las conejas se cubren por monta natural, según técnica, momento y frecuencia requerida para asegurar la gestación y optimizar el potencial reproductivo de los sementales.

IC3.4 El semen se recoge para su distribución en dosis seminales, según criterios fisiológicos, de manejo del animal y de la técnica e higiene del proceso.

IC3.5 El material utilizado en la recolección de semen, en la elaboración de dosis seminales y en la inseminación se almacena, cumpliendo las condiciones de higiene establecidas en su manipulación.

IC3.6 Los conejos reproductores se alimentan con raciones que satisfagan sus necesidades de nutrientes.

IC3.7 Los parámetros ambientales de las naves donde se alojan los machos reproductores se controlan, comprobando que cumplen los estándares de bienestar y producción.

IC3.8 El programa sanitario preventivo (vacunaciones y tratamientos) de la granja se aplica a los conejos reproductores, atendiendo a las especificaciones indicadas en este periodo, según prescripción y bajo supervisión facultativa.

IC3.9 El sacrificio de urgencia o emergencia para la eliminación de machos reproductores por criterios de edad y disminución de productividad, se realiza siguiendo la normativa aplicable de bienestar animal.

IC3.10 Los datos referentes al manejo de machos reproductores se recopilan, registrándose en el soporte y formato establecidos.

EC4 Manejar los gazapos en la fase de postdestete y engorde (cebo), para controlar su salud y asegurar sus índices productivos, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- IC4.1** Las instalaciones para gazapos de cebo se preparan, previamente a la entrada de los animales, comprobando su limpieza y desinfección, según protocolos establecidos.
 - IC4.2** Los animales se agrupan en lotes homogéneos atendiendo a criterios de sexo, camada, tamaño y disponibilidad de espacios.
 - IC4.3** Los parámetros ambientales de las naves donde se alojan los conejos de recría y engorde se controlan, asegurando su bienestar y el índice de producción.
 - IC4.4** Las raciones alimenticias se preparan, según formulación, mezclando los componentes requeridos en las proporciones establecidas según etapa de crecimiento, sexo y edad del gazapo.
 - IC4.5** Las raciones alimenticias, previamente seleccionadas y preparadas, se distribuyen de forma manual y/o mecánica a conejos de recría y engorde, controlando y cumplimentando los registros requeridos y promoviendo las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo en todos los individuos de cada lote.
 - IC4.6** Los animales enfermos se identifican mediante el reconocimiento de determinados signos, síntomas y alteraciones.
 - IC4.7** Los cuidados y tratamientos para la recuperación, o salida del grupo, de animales enfermos se aplican, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
 - IC4.8** Los gazapos de recría o cebo no viables se sacrifican, aplicando procedimientos de urgencia o emergencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
 - IC4.9** Los animales destinados a sacrificio se preparan para transporte, siguiendo la normativa aplicable de bienestar animal.
 - IC4.10** Las instalaciones para gazapos de cebo se preparan para nuevo uso, tras la salida de los animales, comprobando su estado de limpieza y desinfección, según protocolos establecidos.
- EC5** Controlar el estado sanitario de la explotación cunícola mediante actuaciones preventivas y administración de tratamientos específicos, según prescripción y bajo supervisión facultativa, para optimizar la salud y los índices de producción de la granja, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.
- IC5.1** Las vacunaciones, desparasitaciones y otras acciones preventivas se aplican, siguiendo el calendario establecido, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
 - IC5.2** El agua de consumo se desinfecta según las indicaciones establecidas, controlándola periódicamente y en caso de alteraciones sanitarias.
 - IC5.3** Los fármacos se administran a los animales por las vías prescritas, atendiendo a las indicaciones terapéuticas y el periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio, según prescripción y bajo supervisión facultativa.

- IC5.4** Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se registran en las fichas correspondientes.
- IC5.5** Los medicamentos se almacenan en los lugares establecidos para su conservación, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC5.6** Las recetas, albaranes, facturas y los registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos se cumplimentan y archivan, según normativa aplicable.
- EC6** Manejar conejos para la producción de piel o pelo, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.
- IC6.1** Los conejos se seleccionan como reproductores, atendiendo a características propias de razas de piel, o de pelo.
- IC6.2** Los animales de pelo se manejan, siguiendo técnicas de cría que optimizan la calidad del mismo.
- IC6.3** Los conejos destinados a la producción de piel o pelo se alimentan con raciones que satisfagan sus necesidades de nutrientes.
- IC6.4** Los alojamientos de los animales de pelo se mantienen en las condiciones requeridas, controlando parámetros ambientales.
- IC6.5** El programa sanitario preventivo (vacunaciones y tratamientos) de la granja se aplica a los conejos destinados a producción de piel o pelo, atendiendo a las especificaciones indicadas, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
- IC6.6** Los animales con anomalías en el estado de su piel o pelo, que puedan afectar a la producción (enfermedades Infecciosas, parasitarias, entre otras) se identifican para su eliminación o tratamiento.
- IC6.7** Los animales inviables o con anomalías, se eliminan, mediante el sacrificio de urgencia o emergencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- IC6.8** Los datos que permiten asegurar la trazabilidad se registran en el soporte y del modo establecido en los protocolos.
- EC7** Aplicar normas de bioseguridad y códigos de buenas prácticas en granjas cunícolas, para garantizar la inocuidad de los productos obtenidos, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.
- IC7.1** Los alojamientos animales (jaulas, niales, entre otros) e instalaciones generales de la explotación cunícola se mantienen en las condiciones requeridas, verificando su limpieza, desinfección, desinsectación y desratización y controlando los parámetros ambientales, luz,

temperatura, ventilación, humedad y calidad del aire, según protocolos establecidos y fase productiva de los animales.

- IC7.2** El vallado perimetral de la explotación cunícola se inspecciona periódicamente verificando su integridad.
- IC7.3** Las instalaciones se inspeccionan con la periodicidad establecida, verificando la ausencia de animales no deseados.
- IC7.4** El personal y los vehículos que acceden a la explotación de conejos se anotan en los registros de visitas y de entrada.
- IC7.5** La vestimenta específica se utiliza antes de entrar a la explotación cunícola y sus distintas naves, garantizando la separación física entre zona sucia y zona limpia.
- IC7.6** El calzado del personal se introduce en los pediluvios antes de entrar en las naves para que se desinfecte.
- IC7.7** Los vehículos se pasan por arcos de desinfección (rodoluvios-pediluvios) antes de entrar en la granja de conejos, prestando atención a los camiones de recogida de cadáveres, mataderos y proveedores de pienso.
- IC7.8** Las manos se lavan utilizando los productos, aplicando los procedimientos establecidos y en los momentos indicados (al inicio de la jornada, al reincorporarse al trabajo, tras la comida en el lugar designado, tras usar el baño y al cambiar de actividad).
- IC7.9** La documentación sanitaria de los conejos y del semen empleado se archiva, garantizando su trazabilidad en caso requerido.
- IC7.10** Los medicamentos utilizados se anotan en el registro de tratamientos medicamentosos y recetas facultativas.
- IC7.11** Los certificados de origen de pienso y los resultados de los controles de los mismos se archivan según los protocolos establecidos.
- IC7.12** Los residuos y subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH), se tratan según instrucciones del responsable superior, protocolos establecidos y normativa aplicable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Planning de cubriciones, parto, destete y engorde. Equipos de conservación de semen. Instrumental de manejo y aplicación de semen. Silos/depósitos de piensos de engorde y de piensos de reproducción. Depósitos de agua, medios de control de la calidad del agua. Alojamientos para conejos. Sistemas y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos. Productos antiparasitarios. Material para la aplicación de medicamentos: inyectables, en pienso, en agua o tópico. Neveras y material de conservación de medicamentos. Registros de gestión. Material de oficina, fichas de control e informáticas (programas de gestión cunícola). Jaulas y accesorios para jaulas. Contenedores de gestión de residuos. Equipo para limpieza y desinfección.

Información utilizada o generada

Información sobre anatomía y fisiología cunícola. Información sobre genética y reproducción cunícola. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Información sobre manejo de conejos sanos en granjas, según condiciones de bienestar animal. Información de manejo y tratamientos de conejos enfermos. Obtención de índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación, con el ciclo reproductivo y partos, con la producción de gazapos, con la lactación, con la transición y el cebo. Información sobre control ambiental de la explotación: temperatura, humedad y ventilación. Información de bioseguridad: relacionada con la entrada de conejos, con la de vehículos, con la de otros animales, con la de personas. Información sobre contagio ambiental de enfermedades y transmisión aérea de patógenos. Protocolos de limpieza y desinfección según procedimientos, y de desinsectación y desratización. Información sobre programas sanitarios, tipos de medicamentos, administración y manejo y almacenaje de estos. Registro de tiempos de espera antes del sacrificio. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de animales reproductores, partos, postpartos, lactancias, periodos de transición y cebo. Registro del control ambiental de la explotación cunícola. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en conejos dependiendo de su momento productivo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción, de prolificidad, de productividad. Protocolos de gestión de residuos, protocolos de bioseguridad.